



RESOLUCION EXENTA N° 015 /

000380

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS  
ENTRE JARDINES INFANTILES VTF  
ADMINISTRADOS POR MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO.

Iquique, 119 OCT 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, Resolución N°026 del año 2000 y Res. Exenta N°175 de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Municipalidad de Alto Hospicio, solicitó la autorización referida formalmente mediante carta N°414/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, recibida en oficina de partes de JUNJI con fecha 12 de octubre de 2017.

3.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



## RESUE L V O:

1.- Téngase por autorizado los siguientes traspasos de fondos:

- 1.- Traspaso de fondos de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos) desde el jardín infantil “Los Naranjos” Código Gesparvu 1107018, al jardín infantil “Suma Inti” Código Gesparvu 1107020 ambos administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Traspaso de fondos de **\$12.000.000.-** (doce millones de pesos) desde el jardín infantil “Intina Wawapa” Código Gesparvu 1107017, al jardín infantil “Arumanti” Código Gesparvu 1107021 ambos administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 3.- Traspaso de fondos de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos) desde el jardín infantil “Arco Iris del Desierto” Código Gesparvu 1107024, de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) desde el Jardín Infantil “Lucerito Dorado” Código Gesparvu 1107022, de **\$ 1.000.000** (un millón de pesos) desde el Jardín Infantil “Intina Wawapa” Código Gesparvu 1107018, al jardín infantil “Magia de Aprender” Código Gesparvu 1107025 (total \$ 7.000.000 siete millones de pesos) todos administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 4.- Traspaso de fondos de **\$ 3.000.000** (tres millones de pesos) desde el jardín Infantil “Intina Wawapa” Código Gesparvu 1107017, al Jardín Infantil “Mi Pequeño Mundo” Código Gesparvu 1107028 ambos administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 5.- Traspaso de fondos de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) desde el Jardín Infantil “Los Naranjos”, al Jardín Infantil “Oasis del Saber” Código Gesparvu 1107016 ambos administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/PSS/MFS/mfs  
Distribución:

- Unidad de Transferencia de fondos (Control Normativo)
- Entidad Administradora.
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.



Municipalidad de  
**Alto Hospicio**  
Dirección de Servicio Traspasados - Área Educación

Ord. N° : 414/2017.-  
Mat. : Solicitud de Traspaso de Fondos  
Alto Hospicio, 11 de Octubre del 2016.

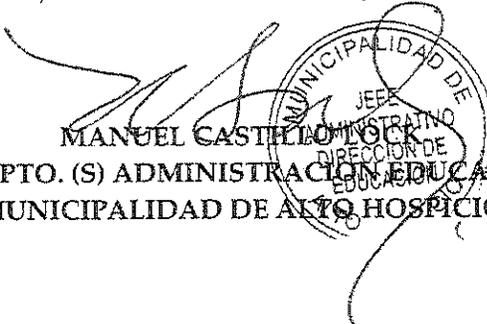
DE : SR. MANUEL CASTILLO LOCK  
JEFE (S) DEPTO. ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : SRA KARINA ZAMORANO RIVERA  
DIRECTORA REGIONAL JUNJI

Junto con saludar, solicito a usted autorizar traspaso de transferencia de fondos entre jardines de acuerdo al siguiente detalle:

Código Jardín Donante	Código Jardín Beneficiario	Nombre Establecimiento	Monto
1107018	1107020	Jardín Infantil Los Naranjos	-500,000
		Jardín Infantil Suma Inti	500,000
1107017	1107021	Jardín Infantil Intina Wawapa	-12,000,000
		Jardín Infantil Arumanti	12,000,000
1107024	1107025	Jardín Infantil Arco Iris del Desierto	-4,000,000
1107022		Jardín Infantil Lucerito Dorado	-2,000,000
1107018		Jardín Infantil Iina Wawapa	-1,000,000
		Jardín Infantil La Magia de Aprender	7,000,000
1107017	1107028	Jardín Infantil Intina Wawapa	-3,000,000
		Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo	3,000,000
1107018	1107016	Jardín Infantil Los Naranjos	-2,000,000
		Jardín Infantil Oasis del Saber	2,000,000
TRASPASO DE SALDOS			0

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
MANUEL CASTILLO LOCK  
JEFE DEPTO. (S) ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MCL/ASCH/INA  
Distribución:  
JUNJI  
Archivo

